



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DIFERIMIENTO AL CONTRATO

DIFERIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO LP-MXL-PP-055-2025 T-PP/007/2025 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALBERTO IBARRA OJEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2024, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA, POR LA OTRA CIVSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ING. EDUARDO SALAZAR LEY, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 89673, VOLUMEN 1273, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 08, LIC. VICTOR IBAÑEZ BRACAMONTES, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN FECHA 18 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL 40097*1, EN FECHA 27 DE MAYO DE 2015, Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LP-MXL-PP-055-2025 T-PP/007/2025, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO DEL FRACC. VILLAS DE LA REPÚBLICA, MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$7,496,164.08 M.N. (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN POR LA CANTIDAD DE: \$7,446,883.30 M.N. (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2025 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 08 DE MARZO DE 2026, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - “**EL AYUNTAMIENTO**” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PP 2025), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: PPTIVO25/002 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2025, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

TERCERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y TODA VEZ QUE HUBO UN ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO A “**EL CONTRATISTA**” EL CUAL SE ADVIERTE EN LA COPIA DE COMPROBANTE DE PAGO ANEXO A SU ESCRITO DE FECHA **02 DE ENERO DE 2026**, EN EL QUE MANIFIESTA Y SOLICITA EL DIFERIMIENTO A LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **23 (VEINTITRÉS) DÍAS NATURALES**, EXHIBIENDO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ACTUALIZADO QUE PROPONE Y SE ACOMPAÑA AL PRESENTE INSTRUMENTO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO ANEXO, POR LO QUE DERIVADO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO “**LAS PARTES**” HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: **LP-MXL-PP-055-2025 T-PP/007/2025**, EN RAZÓN DE LAS CAUSALES REFERIDAS ÚNICAMENTE RESPECTO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO** DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

*LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES**, POR LO TANTO “**EL CONTRATISTA**” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA **01 DE ENERO DE 2026** Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA **31 DE MARZO DE 2026**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.*

SEGUNDA. - “**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO **ANEXO**.

TERCERA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

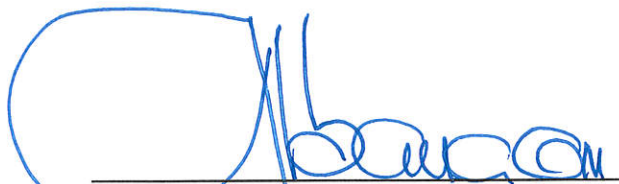
CUARTA. - “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “**EL AYUNTAMIENTO**” Y UNO EN PODER DE

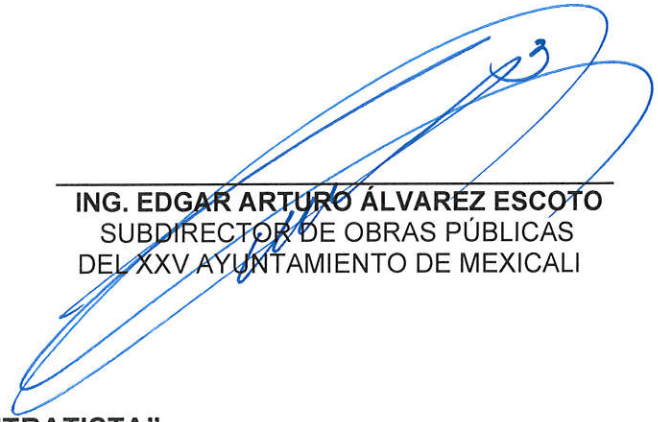
“EL CONTRATISTA”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 02 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026.

FIRMAS

“EL AYUNTAMIENTO”

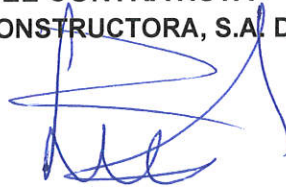


ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



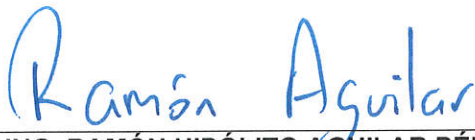
ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA” CIVSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.



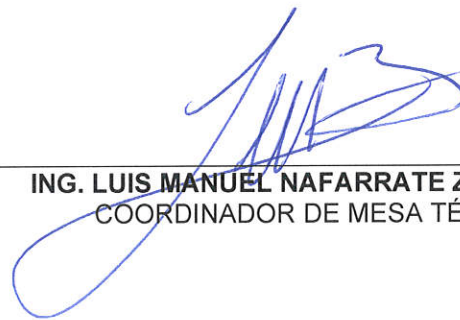
ING. EDUARDO SALAZAR LEY
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”



ING. RAMÓN HIPÓLITO AGUILAR PÉREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA EDIFICACIÓN

“TESTIGO”



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA